



Oficio N° T/01/2025

Valparaíso, 26 de enero de 2025

La Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado aprobó el texto del proyecto de ley en segundo trámite constitucional, que crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica (**Boletín N° 15.480-13**), que en copia se acompaña.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política de la República y el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional y, por orden del Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Senador señor Juan Antonio Coloma Correa, me permito recabar la opinión de la Excelentísima Corte respecto del artículo 41, incisos cuarto, quinto, sexto y séptimo, que forma parte del Título IV “Del Fondo Autónomo de Protección Previsional y su Administración” y respecto del artículo 6, incorporado por el numeral 5 del artículo 71. Fueron agregados en el segundo trámite constitucional por la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.


PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR
Secretaria Abogada de la Comisión

**AL PRESIDENTE
DE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA
MINISTRO SEÑOR RICARDO BLANCO HERRERA
PRESENTE**